



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020
Ejecutivo N° 2019-454

Visto el escrito que antecede, se le advierte al memorialista que el presente asunto fue terminado mediante proveído de fecha 9 de agosto a 2019, por lo cual es desacertada su solicitud, esto es, calificar la demanda.

De otro lado, y en atención a la solicitud de entrega de los depósitos judiciales, se conmina a la secretaria para que proceda a dar cumplimiento a la ordenado en los numerales 3° y 4° del auto adiado 9 de agosto de 2019 (fl. 43).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 30 hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario